



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

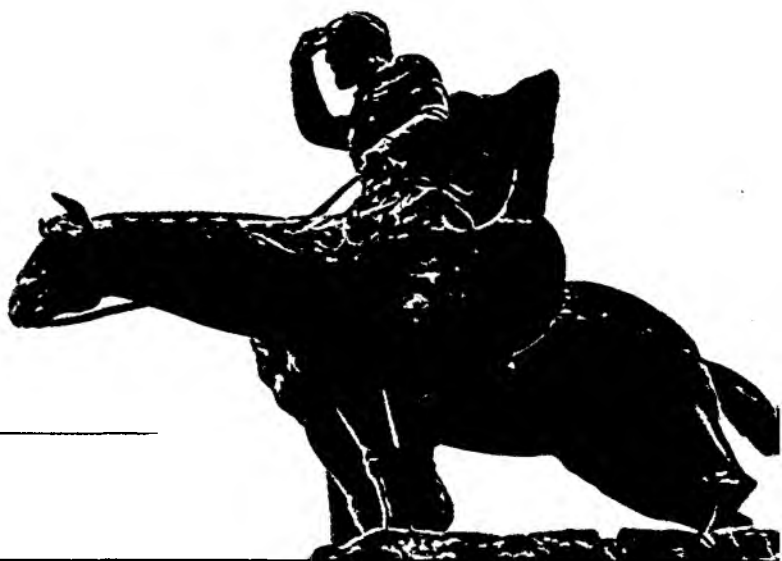
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GCBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.590

Salta, Miércoles 29 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E- mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra.		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2403 DEL 08/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. - TRANSFIERE DOMINIO DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN SANTA VICTORIA ESTE - DPTO. RIVADAVIA.	5354
N° 2405 DEL 08/07/15 -M.E.C. I. Y S.P. - TRANSFIERE DOMINIO DE INMUEBLES FISCALES N° 55 Y 14 UBICADOS EN SANTA VICTORIA ESTE - DPTO. RIVADAVIA.	5355
N° 2517 DEL 21/07/2015 S.G.G. - INTERINATO DEL SR. VICE GOBERNADOR D. ANDRES ZOTTOS A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	5355
N° 2518 DEL 21/07/2015 S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	5356
N° 2519 DEL 22/07/2015 M. EC. I. Y S. P. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2014	5356
N° 2520 DEL 22/07/2015 M. D. H. - DESIGNA AL DR. JORGE ALBERTO ABDO BRESSANUTTI EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.	5357
N° 2521 DEL 22/07/2015 M. EC. I. Y S. P. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015.	5357
N° 2522 DEL 22/07/2015 M.D.H. - ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. FLAVIA SALIM AL CARGO DE DIRECTORA DE PROMOCION Y FORMACION DE DERECHOS HUMANOS Y DESIGNA AL DR. ZENON ANIBAL GONZALEZ EN EL MISMO CARGO.	5358
N° 2523 DEL 22/07/2015 M.E.C. I. Y S. P. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015.....	5359

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2519,2521 Y 2523 Y RESOLUCION N° 483
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2524 DEL 22/07/2015 M.SEG - DESTITUCION POR CESANTIA SARG. POLICIA DE LA PCIA. MARIA DEL HUERTO ORDOÑEZ.	5360
---	------

RESOLUCIONES

N° 483 DEL 24/07/2015 SECRETARIA DE AMBIENTE - M.A.Y P.S. - - "ESTUDIO DE SELECCION DE SITIOS PARA CENTRO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE R.S.U. EN- PICHANAL, ORAN - DECLARA FRACASADO PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA. AUTORIZA NUEVO PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA.	5360
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100048976 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 26/15	5363
100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.-	5363

LICITACIONES PUBLICAS

100049029 AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 02/15	5364
100049023 SPC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 149/15.	5364

100049015 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 20/15.....	5364
100049014 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 21/15.....	5365
100048993 U.C.E.P.E SALTA- N° 23/15.....	5365

CONCURSOS DE PRECIOS

100049016 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 14/15.....	5365
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100049025 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 12/2015.....	5366
100049022 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA N° 225/15.....	5366
100049013 GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA - ESCUADRON 45 - SALTA - N° 08/2015.....	5366
100049012 GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA - ESCUADRON 45 - SALTA - N° 07/2015.....	5366

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100049004 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE N° 0090034-136090/15 - VERÓNICA DEL VALLE RODRIGUEZCATASTRO 4692- RÍO SAN FRANCISCO -DPTO. ORÁN.....	5367
100048999 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE N° 0090034-258264/14- PABLO ETCHARRT Y OTROS - CATASTRO N° 5588, RIO LOROHUASI, DPTO. CAFAYATE.....	5367
100048998 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-90352/15 - MORENO AGRICOLA GANADERA S.A.- CATASTRO 1615- RÍO ARIAS Y A° SANCHA - DPTO. CHICOANA.....	5367

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100049027 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-92.092/13- RIO ANTA - CATASTRO N° 328 - DPTO. LA CANDELARIA.....	5368
400006594 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-108.569/15 - RIO NARANJO - CATASTRO N° 5201 - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA.....	5368

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

100048988 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO- RESOLUCIÓN N° 058/15- MATRICULA N° 166323 - "JARDINES DE SAN LORENZO BARRIO PRIVADO".....	5369
--	------

SECCIÓN JUDICIAL**SENTENCIAS**

400006595 TRIBUNAL DE JUICIO, SALA I - HUGO ALEJANDRO CARDOZO VILTE - CAUSA 19781/14.....	5369
400006592 TRIBUNAL DE JUICIO, SALA IV - YAÑEZ, PABLO GABRIEL - EXPTE. JUI N° 113195/14.....	5369

SUCESORIOS

100049028 FARIAS DE FARIAS ARGELIA RENÉ -FARIAS ROQUE JACINTO- EXPTE. N° 213.925-.....	5370
100049011 PAZ, JORGE FRANCISCO Y GRIFASI, CATALINA GILDA- EXPTE. N° 23.638/14- TARTAGAL.....	5370
100049005 ORTEGA ELSA MARIA- EXPTE. N° 513.210/15.....	5370
100048997 MARTINEZ DE ZERPA, DOLORES LEONARDA EXPTE N° 435573/13.....	5371
100048989 ZERDA PABLO; CANO MARIA REGINA - EXPTE. N° 486.443/14.....	5371
100048982 CHAYA, MARY -EXPTE. N° EXP.476634/14.....	5371
100048975 YURQUINA, TOMASA VALENTINA- EXPTE. N° 488.927/14.....	5371
400006597 LOPEZ SILVIA INES - EXPTE. N° 509.620/15.....	5371
400006596 CORREGIDOR INÉS AURORA - EXPTE. N° 493.809/14.....	5372
400006593 RAMOA, FRANCISCO ISABEL - EXPTE. N° 487600/14.....	5372
400006591 HECTOR ARNOLDO ANA - EXPTE. N° 514715/15.....	5372
400006588 VANETTA EDUARDO HORACIO - EXPTE.- N° 508505/15.....	5372
400006587 PEREZ, CARLOS RAÚL - EXPTE. N° 508.947/15.....	5373
400006585 D'UVA MARIA LAURA - EXPTE. N° EXP - 505.483/15.....	5373
400006584 LLANOS, BRAULIA RAMONA - LOPEZ FRANCISCO GABRIEL - EXPTE. N° 477685/14.....	5373

400006583 CASTILLO GUILLERMO - EXPTE. N° 14268/11. METAN	5373
400006581 GALLARDO LÓPEZ, JOSÉ - RESINA PÉREZ, MARIA - EXPTE. N° 425.606/13	5373

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100048972 EXPOR NOA S.R.L - EXPTE. N° 490.139/14.....	5374
400006582 RUEDA, SARA CLAUDIA DANIELA - EXPTE. N° 511655/15	5374

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100049026 P.I. S.A.....	5375
100049024 TERAPIA INTENSIVA DEL SANATORIO MODELO S.R.L.....	5376
100049020 FINCA EL IKI S.R.L	5377
100049019 FENIX CORREO PRIVADO S.R.L	5378

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100048943 "TURISMO DEL ALTIPLANO" A "VIVI LO DISTINTO S.R.L"	5379
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100049010 LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.....	5380
100048959 MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	5380

AVISOS COMERCIALES

100049018 SOLUCIONES DEL NORTE S.A.- INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO.....	5380
100049008 CONPAC S.R.L- PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL	5381
400006590 IMPORTADORA SALTEÑA S.R.L. - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - PRORROGA PLAZO DE DURACION.....	5381

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100049021 CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL -	5381
100049017 CLUB DE FELIGRESES DE EL QUEBRACHAL, HOY POR TI MAÑANA POR MI. QUEBRACHAL	5381
100049009 COMISION NORMALIZADORA DEL CLUB GIMNASIA Y TIRO - ORÁN.	5382

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

100049000 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS.....	5382
---	------

RECAUDACIÓN

100049030 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 28/07/2015.....	5383
400006598 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/07/2015.....	5383

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de julio de 2015

DECRETO N° 2403

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Exptes. Nos. 86073, 77701 y 77731- Código 131.-

VISTO los Decretos N° 939/05, N° 2.786/07, N° 2.398/12 y N° 1.495/13 y lo actuado por la Subsecretaría de Tierra y Habitat; y,

CONSIDERANDO:

Que es política de Estado asumida por el Gobierno Provincial propender a la regularización de la titularidad de las tierras comprendidas en los Lotes Fiscales N°s. 55 y 14 de la Localidad de Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta;

Que en virtud de los Decretos N° 2.786/07, N° 2.398/12 y N° 1.495/13, se ha dispuesto que dichas tierras sean adjudicadas a las comunidades indígenas que las habitan y familias criollas que hayan acreditado sus derechos;

Que en su oportunidad la Subsecretaría de Tierra y Habitat y la Unidad Ejecutora Provincial efectuaron los relevamientos a tales fines conforme planillas de censos que obran en los expedientes de referencia y constataron la ocupación de las tierras por parte de las familias consignadas en el Anexo - Adjudicaciones del presente instrumento;

Que los inmuebles comprendidos en el presente, forman parte de las 243.000 has. asignadas a familias criollas que habitan en los mencionados Lotes Fiscales N°s. 55 y 14, de conformidad con lo establecido en los citados decretos;

Que los inmuebles Matriculas N°s. 3.073, 2.994, 2.888, 2.996, 3.743, 3.006, 2.886 y 2.905 del Departamento Rivadavia - Localidad Santa Victoria Este, comprendidos en los citados lotes fiscales, fueron adjudicados en venta y/o registran promesas de venta en virtud de los Decretos N° 2.428 de fecha 21-12-88 y N° 2.064 de fecha 07-12-89, a favor de los señores Nicanor Romero; Roberta Domínguez; Roberto Adán Quiroz; Elíseo Balderrama Domínguez; Juana Paz de Castellanos; Ángel Gerardo Quispe, Jorge Rafael Tejada y Ramón Andrés Frías;

Que los beneficiarios precedentemente mencionados no ocupan los inmuebles comprendidos ni dieron cumplimiento a las condiciones establecidas, excepto los señores Jorge Rafael Tejada y Ramón Andrés Frías; por lo que los derechos de aquellos se encuentran prescriptos a la fecha y respecto de los señores Tejada y Frías, se modifica la adjudicación anterior para incluir a sus respectivas cónyuges;

Que la Subsecretaría de Tierra y Habitat instrumentó las Resoluciones N°s 62/15, 64/15 y 65/15 solicitando la continuidad del trámite de transferencia a favor de los actuales ocupantes;

Que el Programa Jurídico Social tomó la intervención que le compete, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente a los fines de la transferencia del dominio a favor de los reales ocupantes de los inmuebles comprendidos, en virtud de haberse acreditado y cumplido todos los requisitos legales a tales efectos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto las adjudicaciones en venta y/o promesas de venta que gravan los inmuebles detallados en el "Anexo - Desafectaciones" que integra el presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Transfiérase el dominio de los inmuebles fiscales ubicados en la Localidad de Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta, cuyas matriculas se indican en cada caso, a favor de las personas individualizadas en el "Anexo - Adjudicaciones" que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

ARTÍCULO 4°.- Déjese establecido que a través de Escribanía de Gobierno se instrumentarán las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la

Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeleira (I) - Cansino -Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 08 de Julio de 2015

DECRETO N° 2405

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 147749 - Código 131

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que es una política de estado asumida por el Gobierno Provincial propender a la regularización de la titularidad de las tierras comprendidas en los lotes fiscales Nos. 55 y 14, de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia;

Que en virtud de los Decretos Nos. 2.786/07, 2.398/12 y 1.495/13, se destinaron dichas tierras, para su posterior adjudicación, a las comunidades indígenas que lo habitan y a las familias criollas que hayan acreditado sus derechos;

Que en su oportunidad la Subsecretaría de Tierra y Habitat y la Unidad Ejecutora Provincial efectuaron los relevamientos a tales fines, y constataron la ocupación de las tierras por parte de las familias consignadas en el anexo del presente instrumento;

Que se informó que dichos inmuebles forman parte de las 243.000 has. asignadas para las familias criollas que habitan en los lotes fiscales Nos. 55 y 14, ubicados en la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, de conformidad con lo establecido por los Decretos Nos. 939/08, 2.786/07, 2.398/12 y 1.495/13;

Que, el Programa Jurídico Social tomó la intervención que le compete, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente; en virtud, de haberse acreditado y cumplidos todos los requisitos legales;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: TRANSFIÉRASE el dominio de los inmuebles fiscales ubicados en diferentes secciones de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, comprendidos en los lotes fiscales Nos. 55 y 14, a las personas detalladas en el "Anexo -Adjudicaciones" que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales, y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.-

ARTÍCULO 3°: DÉJESE establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructuras y Servicios Públicos, y de Derechos Humanos; y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.

URTUBEY -Abeleira (I)-Cansino-Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 21 de julio de 2015

DECRETO N° 2517

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 21 de julio de 2015, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 21 de julio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 21 de julio de 2015

DECRETO N° 2518

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 21 de julio de 2015, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 21 de julio de 2015.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2519

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N°s 16 - 71.141/15, 41 - 75.804/15, 236 - 83.606/15, 341 - 78.761/15 y 59 -84.538/15

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECR E TA:

ARTICULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$2.181.388,20 (Pesos dos millones ciento Ochenta y un mil trescientos ochenta y ocho con veinte centavos), según detalle obrante en Anexos I a V de este decreto.

ARTICULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch N°s 6728806, 6728899, 6742139, 6759131 y 6759273, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTICULO 3°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2520**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****Expte. N° 274.376/2014-código 145**

VISTO la designación del Dr. Zenón Aníbal González como Director de Promoción y Formación de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las funciones de Coordinador de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que el Dr. Jorge Alberto Abdo Bressanutti reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. JORGE ALBERTO ABDO BRESSANUTTI - DNI N° 26.031.272 en el cargo de Coordinador de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2521**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS****Expte. N° 272-7.593/15 Cpde. 1**

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de partidas al Presupuesto Ejercicio 2.015, provenientes del Contrato de Préstamo N° 1855/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), autorizado mediante Ley N° 7.641 promulgada por Decreto N° 4.916/10 y aprobado por Decreto Provincial N° 5.110/11, para el Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a la construcción de obras, adquisición de equipamiento, como así también para el pago de servicios técnicos y profesionales, conducentes al logro de los objetivos del citado programa;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiará para el Ejercicio 2.015, además de lo previsto presupuestariamente, para el Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta, un importe de \$23.250.363,02 (Pesos veintitrés millones doscientos cincuenta mil trescientos sesenta y tres con dos centavos), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$2.035.885,92 (Pesos dos millones treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con noventa y dos centavos), de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción que tendrá a cargo la ejecución del programa, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860;

Que asimismo, resulta necesario aprobar una transferencia de partidas presupuestarias de Administración Central, por un importe de \$547.485,98 (Pesos quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa y ocho centavos), con el objeto de afrontar los gastos correspondientes a la contraparte provincial del mencionado programa en el Ejercicio 2.015;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECR E TA:

ARTICULO 1°: Incorporarse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$25.286.248,94 (Pesos veinticinco millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho con noventa y cuatro centavos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su respectiva contraparte provincial, que financian diversos conceptos en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta para el Ejercicio 2.015, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

<u>TOTAL DE RECURSOS (FINANCIAMIENTO)</u>	<u>\$23.250.363,02</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$23.250.363,02
221121 PRESTAMOS RECIBIDOS DE ADM. NAC.A ADM C	\$23.250.363,02
009000000000.221121.1016 BID 1855-Capital LP	\$23.250.363,02
<u>TOTAL DE GASTOS (FINANCIAMIENTO)</u>	<u>\$23.250.363,02</u>

(SEGÚN ANEXO I)

<u>TOTAL DE RECURSOS (CONTRAPARTE)</u>	<u>\$ 2.035.885,92</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$ 2.035.885,92
221110 PRESTAMOS SECTOR PRIVADO	\$ 2.035.885,92
221111 PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	\$ 2.035.885,92
009000000000.221111.9999 Prest. Recib. - SPR - Capital	\$ 2.035.885,92
<u>TOTAL DE GASTOS (CONTRAPARTE)</u>	<u>\$ 2.035.885,92</u>

(SEGUN ANEXO II)

ARTICULO 2°: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.860 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ARTICULO 3°: Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$547.485,98 (Pesos quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

ARTICULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6708968, 6709088 y 6709587, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes, de este decreto.

ARTICULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 20 y 31 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2522**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****Expte. N° 274.376/2014-código 145**

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Flavia Salim al cargo de Directora de Promoción y Formación de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Zenón Aníbal González reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de diciembre de 2014, acéptase la renuncia presentada por la Dra. FLAVIA SALIM - DNI N° 28.383.806, al cargo de Directora de Promoción y Formación de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, cuya designación fuera aprobada por Decreto

N° 589/11.

ARTICULO 2°.- Designase al Dr. ZENON ANÍBAL GONZÁLEZ - DNI N° 24.743.057 en el cargo de Director de Promoción y Formación de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejándose sin efecto su designación efectuada por Decreto N° 1690/14 en el cargo de Coordinador de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil en la misma jurisdicción.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2523

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N° 272 - 8.615/15 y 272 - 8.615/15 Cpde. 1

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de partidas al Presupuesto Ejercicio 2.015, provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 2.499/OC-AR, suscrito entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Decreto Nacional N° 1.622/11 y Decreto Provincial N° 2.653/13, para el Ejercicio 2.015;

Que el mencionado Contrato de Préstamo tiene como objeto financiar el "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - D.A.M.I." destinado a aquellas provincias que se adhieran a dicho programa, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y la competitividad de sus economías urbanas;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiará para el Ejercicio 2.015, para el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - D.A.M.I.", un importe de \$1.667.531,25 (Pesos un millón seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y uno con veinticinco centavos), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$217.225,75 (Pesos doscientos diecisiete mil doscientos veinticinco con setenta y cinco centavos) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el Artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto, el importe total de \$1.884.757,- (Pesos un millón ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y su respectiva contraparte provincial, que financiarán diversos conceptos del "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior- D.A.M.I.", de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

<u>TOTAL DE RECURSOS (FINANCIAMIENTO)</u>	<u>\$1.667.531,25</u>
009000000000.517000 TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL	\$1.667.531,25
009000000000.517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO	\$1.667.531,25
009000000000.517214 TC DE OTRAS INST. DEL SPN	\$1.667.531,25
009000000000.517214.1005 TC DAMI - Desarr. Áreas Metropol.inter.	\$1.667.531,25
<u>TOTAL DE GASTOS (FINANCIAMIENTO)</u>	<u>\$1.667.531,25</u>
(SEGÚN ANEXO I)	
<u>TOTAL DE RECURSOS (CONTRAPARTE)</u>	<u>\$ 217.225,75</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	<u>\$ 217.225,75</u>
221110 PRESTAMOS SECTOR PRIVADO	<u>\$ 217.225,75</u>

221111 PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	<u>\$ 217.225,75</u>
009000000000.221111.9999 PR. Rec. SPR-Capital	\$ 217.225,75
TOTAL DE GASTOS (CONTRAPARTE)	<u>\$ 217.225,75</u>

(SEGÚN ANEXO II)

ARTICULO 2º: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.860 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

ARTICULO 3º: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s. 6575597 y 6576015, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este decreto.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 22 de julio de 2015

DECRETO N° 2524

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Exptes.N° 44-112.179/15 y Adj.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la destitución por Cesantía de la Sargento de la Policía de la Provincia MARÍA DEL HUERTO ORDOÑEZ, D.N.I. N° 25.884.407, Clase 1.977, Legajo Personal N° 12.103, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61º inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292- inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, Decreto N° 3.957/69, vigente al momento del hecho, concordante con el Artículo 1º de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía de la Provincia, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.-Comuniquése, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES

Salta, 24 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 000483

SECRETARIA DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 0090227 -139863 / 2015 - 0

VISTO: el procedimiento llevado adelante para la contratación directa de un Estudio de Selección de sitios para la instalación de un Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en la Matrícula identificada catastralmente con el N° 15.078 del Departamento Oran, en proceso de expropiación según Ley N° 7842 y Decreto N° 3.808/14; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha tramitado la Contratación Directa de consultores, en los tér-

minos del Art. 13, inc. h) de la ley 6.838/96, para la realización de un Estudio de Selección de sitios para la posterior instalación de un Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Matrícula N° 15.078 del Dpto. Oran, objeto de expropiación, fundada a fs. 01 en la necesidad y urgencia de contar en lo inmediato, con un sitio habilitado que cumpla con las exigencias de la normativa para la instalación de un relleno sanitario, direccionado a dar solución a la disposición final de los residuos generados en la localidad de Pichanal, en el marco de la preocupante situación actual en materia ambiental, social y de la salud pública derivada de la gestión de los residuos generados en el respectivo Municipio, el que en la actualidad no cuenta con un relleno sanitario habilitado, lo que obliga a la disposición de los mismos -en forma no controlada- en un basural a cielo abierto, sin contar con medidas de protección acordes a los requerimientos de la ingeniería sanitaria, y por los impactos negativos que tal situación genera agravados, además, por encontrarse tal basural en uno de los márgenes del río San Francisco, a lo que se suma la presencia de recuperadores informales trabajando en el sitio, incluyendo menores de edad;

Que a fs. 39/40, ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, incorporando a fs. 41/42 el respectivo volante de imputación presupuestaria (OR N° 15005951) y planilla de programación de compras por la cantidad de \$180.500,00 (pesos ciento ochenta mil quinientos con 00/100);

Que a fs. 43, el SAF del MAyPS solicita al Sr. Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, autorización para la contratación de un servicio de consultoría para efectuar un estudio de selección de sitios para la instalación de un centro de tratamiento y disposición de residuos urbanos en el Catastro N° 15.078 del Dpto. Oran, sugiriendo la respectiva forma de pago y recordando el carácter de urgente y de la contratación solicitada, y justificación de la misma dada a fs. 01 por el Sr. Secretario de Ambiente;

Que a fs. 45/47, toma intervención (cfr. art. 4° de la Resol. -MElySP- N° 48/15) la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, remitiendo las actuaciones al Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Guillermo Federico Nieves con observaciones y acompañamiento de planilla y reporte de ejecución presupuestaria acumulada;

Que a fs. 48, toma intervención el aludido funcionario, quién remite las actuaciones al SAF del MAyPS a fin de dar continuidad al trámite conforme las observaciones allí realizadas;

Que a fs. 49/52 han quedado incorporados las "Clausulas Particulares", "Pliego de Condiciones Generales" y "Condiciones Técnicas" de la respectiva contratación, surgiendo de las mismas la adopción del sistema de contratación directa, según previsiones del art. 13°, inc. h), de la Ley N° 6.838/96;

Que a fs. 53/65 lucen invitaciones a cotizar a los siguientes consultores: Ing. María Virginia Rosa; Ing. Mariana Elisa Raposo; Centro INTI Salta; EC y Asociados - Lic. Elisa Cozzi; Ambiental Argentina; CON-SERSA Consultores de Servicios S.A.; PACHA Consultora Ambiental; y JMB S.A. Ingeniería Ambiental;

Que a fs. 69 ha quedado incorporada "Acta de Apertura" de sobres, de fecha 23 de Julio de 2.015, de donde surge la presentación de tres (3) oferentes, a saber: "AMBIENTAL ARGENTINA S.R.L.", con una propuesta por la suma de \$726.000,00 (pesos setecientos veintiséis mil con 00/100); "ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.", con una propuesta por la suma total de \$373.709,30 (pesos trescientos setenta y tres mil setecientos nueve con 30/100) + IVA; y "EC y ASOCIADOS CONSULTORA JUR. AMB. S.R.L.", con una propuesta por la suma total de \$376.187,50 (pesos trescientos setenta y seis mil ciento ochenta y siete con 30/100).

Que a fs. 273 rola el respectivo "Detalle Comparativo de Precios";

Que a fs. 274/275 luce Dictamen de la Comisión de Pre Adjudicación, dirigido al Sr. Secretario de Ambiente, donde se destaca que el presupuesto oficial asciende a la suma total de \$180.500,00 (pesos ciento ochenta mil quinientos con 00/100), considerando a dicho monto insuficiente para la continuación de la contratación en trato, la que cuenta con un presupuesto oficial exiguo, resultando la imputación presupuestaria limitada para la adquisición de las ofertas mencionadas;

Que en dicho Dictamen se recomienda declarar fracasado el referido proceso de contratación directa;

Que en idéntico dictamen se hace referencia a que en las ofertas de menor precio surgidas del acto de apertura de sobres, han sido solicitados anticipos financieros del 50%, motivo por el cual se sugiere gestionar, ante la Secretaría de Finanzas, la autorización pertinente para el eventual otorgamiento de dicho anticipo, ello a los fines de obtener ofertas más económicas y convenientes a los intereses del Estado;

Que a fs. 276 luce nota de elevación de la Sra. Administradora General del SAF, Cra. Claudia Josefina Jarruz, dirigida al Sr. Secretario de Finanzas del MElySP, en los términos de la Resol. N° 48/15 y en función de lo expuesto a fs. 274/275 por la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitando autorización para que, en un futuro llamado, se establezca como modalidad de pago de prestaciones mediante transferencia bancaria electrónica de un 50% por anticipado, y el restante 50% a treinta (30) días de la fecha

de presentación de facturas;

Que a fs. 277, interviene nuevamente el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Guillermo Federico Nievas, autorizando el pago del 50% por anticipado, y el restante 50% a treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas, debiendo ajustarse al cronograma de pagos vigente en tanto los comprobantes se encuentren debidamente conformados y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) haya tomado la intervención que le compete;

Que en función de los resultados del aludido proceso de contratación directa, cabe afirmar que los montos de las ofertas realizadas excesivos, superan con creces las previsiones presupuestarias para el concreto e impiden lograr la finalidad de aquel, al que por ello debe considerárselo como fracasado;

Que en función de la urgencia que ha servido de fundamento al procedimiento de contratación fracasado, se hace necesaria su reiteración, según los mecanismos previstos a tal fin por la normativa en vigor;

Que el inc. b) del cit. Art. 13° de la ley 6838 ha dejado previsto que "Cuando los procedimientos mencionados en los artículos anteriores no hubiesen logrado su finalidad. La contratación deberá hacerse con bases y especificaciones semejantes a las del procedimiento fracasado y, en su caso, con invitación a los oferentes originales, además de los que estime necesarios la entidad. La publicidad del acto se ajustará a lo que determine la reglamentación."

Que a su turno, el art. 13, inc. a) del Dec. Regl. N° 1.448/96, ha prescripto que "La publicidad a que hace alusión el artículo 13 inc. b) de la ley 6838, deberá efectuarse bajo el procedimiento establecido en el artículo 24 de dicha norma y esta reglamentación."

Que en virtud del aludido fracaso de la contratación y de la urgencia que ha servido de fundamento a la misma, se impone la aplicación de lo dispuesto por el art. 24 -in fine- de la Ley 6.838, el cual ha dejado prescripto que "Cuando por razones debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones."

Que las distintas unidades operativas de contrataciones de cada entidad son quienes determinan el procedimiento más conveniente para efectuar la contratación, por imperio del art. 18 de la Ley de Contrataciones, teniendo en cuenta las restricciones previstas en la Ley de contrataciones y fundando previamente, en cada caso la elección que garantice el cumplimiento de los principios enunciados en el artículo 7, 12 y 13 de la ley de Contrataciones de la Provincia (Ley N° 6838) y artículo 12 y 13 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que en relación a la competencia de esta Secretaría para el dictado del presente acto administrativo, la misma surge de lo preceptuado por el Art. 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley de Contrataciones de la Provincia;

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo que declare fracasada la contratación de referencia, autorizando al S.A.F. del Ministerio de Ambiente a llevar adelante un nuevo procedimiento de contratación, en los términos y con los alcances del art. 13°, inc. b) de la Ley 6.838 y normas concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, modificado por Decreto N° 337/09;

Que a los fines de dar inicio a un nuevo procedimiento, y sin perjuicio de lo que pudiere resultar de la necesaria intervención del SAF del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, se hace necesario elaborar y dejar aprobado en esta instancia el respectivo pliego que contenga las Invitaciones a los cotizantes, las cláusulas particulares, las condiciones generales y las técnicas de la futura contratación, tomando como base las propias incorporadas a fs. 49/52, pero con encuadre en lo previsto por el cit. art. 13°, inc. b) de la Ley 6.838 y con especial consideración a la modalidad de pago autorizada a fs. 277;

Que ha sido emitido el pertinente Dictamen Legal;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Por los motivos expuestos en los considerandos, DECLARAR fracasado el proceso de contratación directa seguido en el Expediente de referencia, para la realización de un "Estudio de Selección de sitios para la instalación de un Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) en la Matrícula N° 15.078 del Dpto. Oran, en proceso de expropiación, según Ley N° 7842 y Dcto. N° 3.808/14".

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones del Servicio Administrativo y Financiero (SAF) del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a llevar adelante un nuevo proceso de contratación directa, en los términos y con los alcances del art. 13°, inc. b) de la Ley 6.838, normas concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y Resol. -MElySP- N° 48/15, conforme imputación presupuestaria (OR N° 15005951) y planilla de programación de compras por la cantidad de \$180.500,00 (pesos ciento ochenta mil quinientos con 00/100)-

ARTÍCULO 3°: APROBAR el pliego de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales y Condiciones

Técnicas que como Anexo forma parte integrante de la presente

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese, archívese.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048976

Factura de contado: 0001 - 00064633

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.

comunica la prórroga sin fecha del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Obra: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA

Tramo: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY"

Sección: KM. 0,00 - KM. 46,00.

Tipo de obra: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil (\$44.624.000,00) referidos al mes de agosto de 2014.

Garantía de la oferta: Pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta (\$446.240,00)

Plazo de obra: DIECIOCHO (18) meses.

Valor del pliego: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

Fecha de venta de pliegos: se suspende la venta del Pliego hasta nuevo aviso.

Lugar de apertura: Avenida Julio A - Roca N° 734/8 (1067) Capital. Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° piso - D.N.V.

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100048765

Factura de contado: 0001 - 00064386

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA.

TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY".

SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 446.240,00).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Ns 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS**OP N°: 100049029****Valor al cobro: 0002 - 00005205****AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15****Expediente N° 242-4890/15****Con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838 "Contratación del Servicio Integral de Limpieza del Edificio y oficina anexa donde funciona la A.G.P.S., sito en calle Santiago del Estero N° 158"****Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 13 de Agosto de 2015 a Hs. 10:30, en calle Santiago del Estero N° 158-Salta -****Valor de Pliego: Sin Costo****Consultas: Dpto. Compras y Contrataciones - A.G.P.S. - Santiago del Estero N° 158 - Salta (4.400) - Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.****Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.****CPN Silvia Toncovich, GERENTE GRAL DE ADMINISTRACIÓN****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 29/07/2015****OP N°: 100049023****Valor al cobro: 0002 - 00005203****SPC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 149/15****Objeto: Adquisición de Insumos Informáticos.****Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.****Expediente: 0100074-22645/2015-0.****Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.****Fecha de apertura: 13-08-2015 - HORAS: 10:00****Precio del pliego: \$ 250,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.****Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.****Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.****Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.****CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 29/07/2015****OP N°: 100049015****Valor al cobro: 0002 - 00005202****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO****LICITACION PÚBLICA N° 20/15****EXPTE. N° 321 - 75.038/15****Adquisición: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO****Destino: PROGRAMA DE HIV - SIDA****Apertura: 13.08.15 Hs.11.30****Monto oficial: \$ 80.000,00 (OCHENTA MIL)****Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.****Precio de pliegos: \$80,00 (PESOS OCHENTA)****Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.****CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 29/07/2015**

OP N°: 100049014

Valor al cobro: 0002 - 00005202

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

LICITACION PÚBLICA N° 21/15

EXPTE. N° 321 - 275.962/14

Adquisición: EQUIPAMIENTOS VARIOS

Destino: CENTRO DE SALUD N° 52 - BARRIO SANTA CECILIA

Apertura: 13.08.15 Hs.12.00

Monto oficial: \$ 133.342,00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 140,00 (PESOS CIENTO CUARENTA)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 29/07/2015

OP N°: 100048993

Factura de contado: 0001 - 00064664

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/15

Objeto: "Adquisición de Equipamiento e Insumos TIC: Computadoras y Monitores".

Presupuesto Oficial Tope: \$494.394,24.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/08/2015 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 13/08/2015, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100049016

Valor al cobro: 0002 - 00005202

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/15

EXPTE. N° 321 - 68.532/2015-0

Adquisición: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Destino: P.S. MANANTIAL DEL HOSPITAL DE A. SARAVIA

Apertura: 13.08.15 Hs.11.00

Monto oficial: \$52.053,00 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 29/07/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS**OP N°: 100049025****Valor al cobro: 0002 - 00005204****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA.****CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N°12/2015****Objeto:** Provisión de Sulfato de Aluminio Líquido.**Organismo:** Co.S.A.ySa.**Expediente N°** 7460/15**Destino:** (Co.S.A.ySa.).**Recepción de Ofertas:** 14/08/2015 Hasta Horas: 11:30**Apertura de Ofertas:** 14/08/2015 Horas: 12:00**Precio del Pliego:** Sin Cargo**Monto Estimado:** \$417.600,00 (Pesos cuatrocientos diecisiete mil seiscientos con 00/100), sin IVA.**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento**mail:**licitaciones@cosaysa.com.ar y **Tel.**0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 29/07/2015**OP N°: 100049022****Factura de contado: 0001 - 00064695****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS****(Expte. 18337/SG/2015)****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 225/15****Llámase a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 225/15. Art. 12 de la Ley 6838; convocada para la: "ADQUISICIÓN DE 400 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND NORMAL A GRANEL".****Presupuesto oficial:** \$ 780.000.00 (Pesos: Setecientos Ochenta Mil con 00/100).**Precio del pliego:** \$ 780.00 (Pesos: Setecientos Ochenta con 00 100).**Venta de pliegos:** A partir del 29/07/15 en Tesorería Municipal.**Fecha pe apertura:** 05 de Agosto de 2.015 - horas: 10:00.**Lugar de apertura:** Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.**Consulta del pliego:** A partir del 29/07/15 en la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.**Arq. Rizzotti Marcos Andrés, DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 29/07/2015**OP N°: 100049013****Factura de contado: 0001 - 00064686****GENDARMERÍA NACIONAL****ESCUADRÓN 45 "SALTA" - UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE****CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA N° 8/2015****SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA DETENIDOS.****Acta de Evaluación N° 5/2015 (Expte VF 5-4251/13).****Adjudicación - Resolución J° AGR N° 22259/2015 (Expte VF 5-4251/13).****La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Alamos s/n. Salta Capital, días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Telefono: 0387-4954805.****Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 29/07/2015**OP N°: 100049012****Factura de contado: 0001 - 00064686****GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA****ESCUADRÓN 45 "SALTA" - UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2015**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA** Dictamen de Evaluación N° 02/2015 (Expte VF 5-4251/03).

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22261/2015 (Expte VF 5-4251/03).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 08:30 a 13:00.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 29/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100049004

Factura de contado: 0001 - 00064674

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N°0090034-136090/15.

VERÓNICA DEL VALLE RODRÍGUEZ, propietaria del inmueble Catastro N° 4692 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 400,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 210 lts./seg., aguas a derivar del Río San Francisco, margen derecha, mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100048999

Factura de contado: 0001 - 00064670

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N°0090034-258264/14.

PABLO ETCHART y otros, propietarios del inmueble Catastro N° 5588, Dpto. Cafayate, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 229, Suministro N° 223 a favor de la matrícula mencionado, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Lorohuasi, margen derecha, Cuenca del río Juramento. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100048998

Factura de contado: 0001 - 00064669

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-90352/15.

MORENO AGRÍCOLA GANADERA S.A., copropietario del inmueble Catastro N° 1615 - Departamento Chioana, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública Suministro N° 486 para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 2,6260 lts./seg., aguas a derivar del Río Arias y 5,3050 has y un caudal de 2,7851 lts./seg., aguas a derivar del A° Sancha, y una concesión de 60,0000 has, de carácter eventual, a derivar del A° Sancha, margen derecha y un caudal máximo de 31,500 lts./seg. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término

de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de mayo de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100049027

Factura de contado: 0001 - 00064698

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-92.092/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 243 del día 13/07/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Anta, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 328, Partido El Jardín, Finca Naranjo - Esquina, Dpto. La Candelaria, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Anta - Mat. 328-Dpto. La Candelaria.

Margen Derecha -Coordenadas Gauss Krugger			Margen Izquierda -Coordenadas Gauss Krugger		
Nombre	Y	X	Nombre	Y	X
LRi01	3551345.33	7114732.81	LRd08	3551529.68	7114710.38
LRi02	3551381.50	7114741.90	LRd09	3551462.04	7114738.13
LRi03	3551412.12	7114757.16	LRd10	3551396.02	7114728.92
LRi04	3551431.59	7114760.16	LRd11	3551341.06	7114698.93
LRi05	3551473.29	7114763.08			
LRi06	3551498.28	7114759.90			
LRi07	3551534.35	7114744.37			

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de Julio de 2015.

Ing. Alfredo fuentes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 400006594

Factura de contado: 0004 - 00004651

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-108.569/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N°241 del día 13/07/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Naranjo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Víctor Hugo Alejandro García, Ing. Civil Héctor Fernández Bravo e Ing. Agr. Aldo Ávila. Se establecen lo inmueble Catastro N°5201, Lote 36, Finca "Bella Vista", Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N°1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 21 de Julio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100048988

Factura de contado: 0001 - 00064657

San Lorenzo , 21 de julio de 2015

RESOLUCION N° 058/15

EL INTENDENTE DE SAN LORENZO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: LLAMAR a AUDIENCIA PÚBLICA, a los fines expuestos en los considerandos sobre el proyecto denominado "JARDINES DE SAN LORENZO Barrio Privado", a desarrollarse en la matrícula N° 166323, para el día Lunes 10 de Agosto de 2015, hs. 10:00, a celebrarse en el Salón Municipal sito en Avda. San Martín N° 1850, Va San Lorenzo.

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Provincial, invitando a participar de mencionada audiencia a toda persona pública o privada que acredite interés legítimo en la materia a tratar, a costa del presentante del proyecto.

ARTICULO 3°: PONER a disposición de los interesados la vista de los autos de referencia por Secretaría de Obras Públicas, hasta el día 24 de Julio del corriente año, entre las 08:00 a 13:00 horas.

ARTICULO 4°: ORDENAR que con posterioridad a la audiencia, se emita el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental y la Resolución respectiva.

ARTICULO 5°: Regístrese, Notifíquese, Cúmplase, Archívese.

Dr. Federico Parra, INTENDENTE

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

OP N°: 400006595

Recibo sin cargo: 400000961

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I

Falla: I. Declarando la inconstitucionalidad del art. 360 del C.P.P. (Ley 6345 y modif.) en cuanto establece como límite para la aplicación del juicio abreviado el máximo de seis años de privación de libertad, conminado en abstracto.- II. Condenando a Hugo Alejandro Cardozo Vilte, DNI N° 28.887.171, argentino, nacido en Salta, Capital el 13.12.81, hijo de Hugo Rolando (v) y de Verónica Vilte (f), domiciliado en Santiago de Liniers N° 2362, B° 20 de Junio y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Doce Años de Prisión Efectiva por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple Agravado por el uso de Arma de Fuego, Accesorias Legales y Costas, conforme los arts. 79, 41 bis, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. en perjuicio de Diego Federico Quiroga, Ordenando que permanezca privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N°1. - III. Disponiendo ..., IV. Cópiese...." - Fdo Dra. Mónica A. Mukdsi, Vocal III, Tribunal de Juicio, Dra. Carolina Mosca, Secret. Cumple su condena el día 10/09/2024 (Diez de Septiembre de dos Mil Veinticuatro).-

Dr. Martín Fernando Perez, JUEZ - Dra. Carolina Mosca, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 29/07/2015

OP N°: 400006592

Recibo sin cargo: 400000960

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

Falla: I) Condenando a Pablo Gabriel Yáñez, argentino, D.N.I. N° 32.288.778, nacido en Salta, capital del mismo nombre, el día 09/11/86, hijo de Pedro (v) y de Beatriz Nérida Ruiz (v), soltero, con estudios secundarios incompletos, domiciliado ocasionalmente en Manzana 68 A Lote 1 B° Jaime Dávalos y/o Astigueta N° 59, ambos de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 040.221- Secc. R.H y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por ser cometido con Arma en perjuicio de Franco Daniel Pistan del Valle Gutiérrez (art.166 inc. 2°), 12, 19, 29 párrafo 3°, 40, 41 y 45 del CP) y Unificando la pena impuesta con la pena de prisión de tres años y seis meses a la que fuera condenado por la Cámara del Crimen N° 4 en Expte.1.822/12 por el hecho ocurrido en fecha 4/06/11 en

la Pena Única de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas (arts. 55, 58 ss y cc del CP). Ordenando que el nombrado continúe alojado en la cárcel penitenciaria local. II) Absolviendo a Pablo Gabriel Yáñez, de condiciones personales consignadas precedentemente del delito de Robo Calificado por ser cometido con ARMA (art. 166 inc. 2 del CP) por el que viniera acusado como cometido en perjuicio de Ester Sonia del Valle Martínez en virtud del Beneficio de la Duda (art. 1 inc. f del CPP) . III) Declarando a Pablo Gabriel Yáñez Reincidente por primera vez, a tenor de lo normado por el art. 50 del C.P. IV) Disponiendo que el condenado Pablo Gabriel Yáñez de las condiciones personales ya consignadas, reciba tratamiento psicoterapéutico atento la naturaleza de los hechos por los que resulta condenado, debiendo el Sr. Director del S.P.P.S., arbitrar todas las diligencias destinadas a tal fin y, remitir en el termino de 72 horas las constancias del efectivo cumplimiento de la medida dispuesta, con expreso apercibimiento de ley. V) Difiriendo el Decomiso y Destrucción y/o Entrega del objeto secuestrado conforme da cuenta copia simple de acta incorporada a fs. 8 de Expte. N° 113.195/14, consistente en una hoja de cuchillo tipo sierrita, color plateado, de 10 cmts. aproximadamente de longitud, con la inscripción Tramontina Inox. Stainless Brasil, actualmente depositado para su resguardo por Secretaría de éste tribunal. Ello una vez que quede firme el presente decisorio, (arts. 5°, 6° ss y cc. Ley 7.838). VI) Ordenando que por Secretaría, se realice el correspondiente cómputo de Pena. (Art. 502 del C.P.P.).- VII) Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a hs. 13:00 para la lectura de los fundamentos, que con esta parte resolutive integrarán la sentencia.- VIII) Cópiese, Protocolícese y Oficiése.- Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario". Cumple La Pena Impuesta: el día Trece de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete (13/05/2017).-

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 29/07/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049028

Factura de contado: 0001 - 00064699

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Fariás de Fariás Argelia Rene - Fariás Roque Jacinto s/Sucesorio", Expte. N° 213.925, ha resuelto declarar abierto el sucesorio de "Fariás Roque Jacinto", y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y con al menos 1 (un) día en el Diario EL Tribuno.

Salta 01 julio de 2015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100049011

Factura de contado: 0001 - 00064684

La Dra.: ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo del Dra: ESTELA ISABEL ILLESCAS en los autos caratulados: "SUCESORIO AB INTESSTATO PAZ JORGE FRANCISCO y GRIFASI CATALINA GILDA" Expte. N° 23.638/14, CÍTESE por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.Frdo: DRA. ANA MARIA DE FEUDIS DE LUCIA, SECRETARIA DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS.

Tartagal 16 de junio de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100049005

Factura de contado: 0001 - 00064675

EL Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA: "ORTEGA ELSA MARÍA S/ SUCESORIO - EXPTE. N° 513.210/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación

por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 22 Julio de 2.015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 100048997

Factura de contado: 0001 - 00064668

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados "MARTÍNEZ DE ZERPA, DOLORES LEONARDA POR/SUCESORIO" Expte. N° 435573/13, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.)
Salta, 10 de Diciembre de 2014.

Carlos Martín Jalif, SECRETARIO (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 100048989

Factura de contado: 0001 - 00064659

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación; Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados; "ZERDA PABLO; CANO MARÍA REGINA S/SUCESORIO", EXPTE. N° 486.443/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial, Firmado Dra. Mercedes A. Filtrin Juez, Secretaria Teresa del Carmen López.
Salta, 3 de julio de 2015.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 100048982

Factura de contado: 0001 - 00064651

La Dra. BIBIANA BEATRIZ ACUÑA, titular del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 10a Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Suscripta, en los autos "CHAYA, MARY POR SUCESORIO", Expte. N° EXP - 476634/14, ORDENA, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 4 de Mayo de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

OP N°: 100048975

Factura de contado: 0001 - 00064632

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Secretaria de la Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES, en los autos caratulados "TURQUINA, TOMASA VALENTINA POR SUCESORIO" Expte. Nro. 488.927/14, ha ordenado citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de junio de 2.015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

OP N°: 400006597

Factura de contado: 0004 - 00004653

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de 1° Inst en lo C. y C. 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, ordena en los autos caratulados: "López Silvia Inés por Sucesorio", Expte. N° 509.620/15 ". Cítese por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 01 de Julio de 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 400006596

Factura de contado: 0004 - 00004652

La Dra. Ibáñez, Claudia María del Milagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rueda Torino, María del Carmen, en los autos caratulados: "Co-regidor Inés Aurora s/Sucesorio Expte. N°493.809/14" Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.) con al menos un (1) día en Diario El Tribuno Salta, 21 de Mayo de 2.015. Firmado: Ibáñez, Claudia María del Milagro (Juez), Secretaria de la Dra. Rueda Torino, María del Carmen.
Salta, 23 de Junio de 2015.-

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 400006593

Factura de contado: 0004 - 00004650

La Sra Juez de Primaria Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los Autos Caratulados: "Ramoá, Francisco Isabel Por Sucesorio." Expte. N° 487600/14. Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de Junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 400006591

Factura de contado: 0004 - 00004649

Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez, Secretaria Dra. María del Huerto Castanie, en la Causa N° 514715/15 caratulada "Sucesorio de Héctor Arnoldo Ana", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación, en fecha 22/7/2015 resuelve Declarar abierto el Juicio sucesorio de Héctor Arnoldo Ana y Ordenar la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art 723 del C.P.P.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de julio de 2015.-

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 400006588

Factura de contado: 0004 - 00004647

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Vanetta Eduardo Horacio s/Sucesorio", Expte N°508505/15, cita y emplaza a herederos acreedores del causante Vanetta Eduardo Horacio, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. FDO: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.
Salta, 03 de Julio de 2015.

Dra. Rubi Velázquez - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 400006587**Factura de contado: 0004 - 00004646**

La Doctora Mercedes Alejandra Filtrin, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Doctora Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Pérez, Carlos Raúl s/Sucesorio", Expte N°508.947/15", cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Julio de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

OP N°: 400006585**Factura de contado: 0004 - 00004645**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, actuando con Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados "D'UVA MARÍA LAURA POR SUCESORIO", Expte. N° EXP - 505.483/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación durante tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial (Art. 723 del Código Procesal C.C.) Salta 12 de Junio de 2.015 Fdo. Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez - Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, Secretaria.

Salta, 01 de julio de 2015

Dra. María Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

OP N°: 400006584**Factura de contado: 0004 - 00004644**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "LLANOS, BRAULIA RAMONA-LOPEZ FRANCISCO GABRIEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 477685/14, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 10 de junio de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

OP N°: 400006583**Recibo sin cargo: 400000959**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metan, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Castillo Guillermo" Expte. N° 14268/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos San José de Metán, 09 de abril de 2015

Dra. Fátima Silvina Ruiz, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

OP N°: 400006581**Factura de contado: 0004 - 00004642**

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 10° Nom.; Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos: "Gallardo López. José - Resina Pérez. María - Sucesorio", Expte. n° 425.606/13, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el B o l e t í n Oficial y un d í a r i o de circulación comercial.-" Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Juez; Dra. Carolina Van Cauw Laert - Secretaria

Salta, 1 de julio de 2015

Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100048972**Factura de contado: 0001 - 00064624****EXPOR NOA S.R.L.**

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nom.:Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda (I), sito en calle Avda. Houssay esq. Bolivia - 2° Piso - Salta, en los autos caratulados: "Expor Noa S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. n° 490.139/14. Comunica a los acreedores del concursado, que: 1) el día 15 de Abril de 2.015 se ha resuelto Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Expor Noa S.R.L. CUIT N° 33-71226227-9, con domicilio social en calle Lola Mora n° 575 - B° Aerolíneas - Salta, y procesal en calle M.T. de Alvear n° 301, ambos de esta Ciudad de Salta.- 2) Ha sido designada Síndico Titular la Contadora María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio real y procesal, en calle Bolívar n° 275 - 2° Piso "A" - Salta, quien ha fijado los horario de atención los días Martes y Jueves de 10:00 a 13:00 horas.- 3) Fijar el día 24 de Agosto de 2.015 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los Pedidos de Verificación.- 4) El día 07 de Setiembre de 2.015 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).- 5) El día 07 de Octubre de 2.015 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.).- 6) El día 05 de Noviembre de 2.015 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como Fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.).- 7) El día 20 de Noviembre de 2.015 o el subsiguiente hábil, si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8) El día 10 de Mayo de 2.016 para que la concursada haga Publica la Propuesta de Acuerdo Preventivo.- 9) El día 01 de Junio de 2.016 a horas 11:30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuera feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.- 10) Establecer el Período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 08 de Junio de 2.016.- 11) DISPONER la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en diario El Tribuno, y tres (3) en Nuevo Diario, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q." Fdo. Dr. Pablo Muiños - Juez: Dra. María Virginia Miranda - Secretaria. Salta, 21 de Julio de 2.015.

Dra. Virginia Miranda, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 390.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

OP N°: 400006582**Factura de contado: 0004 - 00004643**

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: "RUEDA, SARA CLAUDIA DANIELA - CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 511655/15, hace saber que en fecha 29 de Mayo de 2.015 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. RUEDA SARA CLAUDIA DANIELA, con domicilio real en pasaje Iruya N° 2.327, Barrio Santa Victoria y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 31 de Agosto de 2.015 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 15 de Octubre del 2.015 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 30 de Noviembre del 2.015 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. CASTILLO ARIEL ALEJANDRO, con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1293, Planta Baja, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y viernes, en el horario de 15,30 a 17,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario Comercial de mayor circulación.- Salta, 22 de Julio de 2.015.-

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049026

Factura de contado: 0001 - 00064697

P.I. S.A.

1. **Socios:** ERNESTO FRANCISCO LOVAGLIO, D.N.I. 7.636.339, C.U.I.T. 20-07636339-1, argentino, nacido el 04 de mayo de 1949, de 65 años, de profesión médico, divorciado de sus primeras nupcias de Marcela Susana von Fisher según sentencia dictada en Expediente N° 050835/02 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia Segunda Nominación y con domicilio en calle Pasaje Puló N° 84 de la Ciudad de Salta; FERNANDO GALLO CORNEJO, D.N.I. N° 18.473.601, C.U.I.T. 20-18473601-3, argentino, nacido el 17 de octubre de 1967, de 47 años, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Jorgelina González Diez y con domicilio en calle Marcelo Ebber N° 1650, de Villa San Lorenzo, departamento Capital; AGUSTIN PULIDO GARCIA, D.N.I. N° 22.785.548, C.U.I.T. 20-22785548-8, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1972, de 41 años, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Laura Mingo Ranea y con domicilio en Manzana 541, Casa 8, Barrio Universidad Católica de la Ciudad de Salta; GUSTAVO ALEJANDRO GUIJARRO CASTRO, D.N.I. N° 24.697.636, C.U.I.T. N° 20-24697636-9, argentino, nacido el 26 de junio de 1975, de 39 años, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Cirico, y con domicilio en Casa 16, Barrio Los Arquitectos, de la Ciudad de Salta; RUBEN HORACIO PULIDO GARCÍA, D.N.I. 21.310.060, C.U.I.T. 20-21310060-3, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1969, de 44 años, de profesión médico, divorciado de sus primeras nupcias de Carolina Denice Da Silva Wilches, según sentencia dictada en Expediente N° 260.718/09 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia Cuarta Nominación, y con domicilio en calle Mitre N° 805, de la Ciudad de Salta; SILVIA ROSA NIZETICH, D.N.I. 10.652.352, C.U.I.T. 27-10652352-0, argentina, nacida el 16 de junio de 1953, de 61 años, de profesión médica, soltera, y con domicilio en calle Buenos Aires N° 212, segundo piso, departamento 24, de la Ciudad de Salta; SERGIO RAUL BERETTA, D.N.I. N° 13.806.724, C.U.I.T. N° 20-13806724-7, argentino, nacido el 17 de mayo de 1960, de 54 años, de profesión médico, divorciado de sus primeras nupcias de Mariela Beatriz Alcoba, según Expediente N° 228879/08, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Quinta Nominación, del Distrito Centro de esta Provincia, y con domicilio en calle 20 de Febrero N° 671, primer piso, departamento c, de la Ciudad de Salta; EMILIO EDUARDO LOPEZ, D.N.I. N° 13.104.932, C.U.I.T. N° 20-13104932-4, argentino, nacido el 08 de octubre de 1957, de 57 años, de profesión Licenciado en Bioimágenes, y con domicilio en calle Yermal N° 814, segundo piso, departamento 6, de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; PARQUE S.A., C.U.I.T. N° 30-58557954-4, sociedad constituida regularmente e inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 112/113, Asiento N° 1280, del Libro 5 de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la Ciudad de Salta; C.A.D. Servicios Profesionales S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71171538-6, sociedad constituida regularmente e inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 348, Asiento N° 10.660, del Libro 32 de S.R.L., con domicilio legal en calle Del Milagro N° 635, de la Ciudad de Salta; y BIOTECNOA INGENIERIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71100902-3, sociedad constituida regularmente e inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 53/4, Asiento N° 8.826, del Libro 28 de S.R.L., con domicilio legal en calle Los Aceres N° 24, de la Ciudad de Salta.-

2. **Instrumento de Constitución:** Escritura Pública N° 233 del 04.11.14, autorizada por el Escribano Bruno José Bocanera.-

3. **Denominación:** P.I. S.A.-

4. **Domicilio Social:** Hipólito Irigoyen n° 273, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

5. **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación de servicios médicos en la especialidad de radiología y diagnóstico por imágenes médicas. Para ello, podrá adquirir equipamiento y aparatología médica que permita el cumplimiento del objeto social como así también realizar las obras necesarias para la instalación de un centro médico que permita el desarrollo de su actividad.-

6. **Plazo de duración:** Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.-

7. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$700.000 (Pesos Setecientos Mil), representado por setecientas (700) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, con derecho a un (1) voto por acción

y un valor nominal de \$ 1000 (Pesos Mil) cada una.- El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra en dinero en efectivo en la proporción del 25%, conviniéndose que el total del aporte deberá integrarse en el plazo de hasta dos años, en la oportunidad, forma, modo y condiciones que fije el Directorio.- Los socios constituyentes suscriben e integran el capital de la siguiente forma: 1°) el señor ERNESTO FRANCISCO LOVAGLIO, suscribe 28 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$7.000, representando el cuatro por ciento (4%) del capital social; 2°) el señor FERNANDO GALLO CORNEJO, suscribe 28 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$7.000 representando el cuatro por ciento (4%) del capital social; 3°) el señor AGUSTIN PULIDO GARCIA, suscribe 28 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$7.000 representando el cuatro por ciento (4%) del capital social; 4°) el señor GUSTAVO ALEJANDRO GUIJARRO CASTRO, suscribe 28 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$7.000, representando el cuatro por ciento (4%) del capital social; 5°) el señor RUBEN HORACIO PULIDO GARCÍA, suscribe 28 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$7.000 representando el cuatro por ciento (4%) del capital social; 6°) la señora SILVIA ROSA NIZETICH, suscribe 28 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$7.000 representando el cuatro por ciento (4%) del capital social; 7°) el señor SERGIO RAUL BERETTA, suscribe 28 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de Pesos \$7.000 representando el cuatro por ciento (4%) del capital social; 8°) el señor EMILIO EDUARDO LOPEZ, suscribe 28 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$7.000 representando el cuatro por ciento (4%) del capital social; 9°) C.A.D. Servicios Profesionales S.R.L., suscribe 56 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$14.000 representando el ocho por ciento (8%) del capital social; 10°) PARQUE S.A. suscribe 140 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$35.000, representando el veinte por ciento (20%) del capital social; 11°) BIOTECNOA S.R.L., suscribe 280 acciones del tipo indicado e integra 25% o sea la suma de \$70.000 representando el cuarenta por ciento (40%) del capital social, lo que totaliza el capital social fijado.-

8. Administración y Fiscalización. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, pudiendo ser accionistas o terceros designados a tal fin, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria.- La designación de Directores Suplentes por Asamblea será obligatoria mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura.- Los Directores Suplentes sustituirán a su titular respectivo en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento.- Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes.- En caso de renuncia deberá estarse a lo dispuesto en el artículo doscientos cincuenta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales.- Los Directores no podrán votar por correspondencia pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro Director en su nombre, si existiera quórum la responsabilidad será de los Directores presentes.- La representación de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, todo ello sin perjuicio de los poderes que el Directorio resuelva otorgar.- Se designa para integrar el primer Directorio a los Sres.: 1) JORGE RAMIRO BRITTO, D.N.I. N° 18.230.989, C.U.I.T. N° 20-18230989-4, de profesión ingeniero, y con domicilio en calle Los Aceres N° 24 de la Ciudad de Salta; 2) JOSE NICOLAS CARULLO, D.N.I. N° 25.662.034, C.U.I.T. N° 20-25662034-1, de profesión comerciante, y con domicilio en Barrio El Huaico, Manzana 532 A, Casa 27, de la Ciudad de Salta; 3) FERNANDO GALLO CORNEJO, D.N.I. N° 18.473.601, C.U.I.T. 20-18473601-3, de profesión médico, y con domicilio en calle Marcelo Ebber N° 1650, de Villa San Lorenzo, departamento Capital; ejerciendo la presidencia del primer Directorio el Dr. FERNANDO GALLO CORNEJO. Los Directores Suplentes son: 1) VÍCTOR SALADO TOLEDO, D.N.I. N° 20.232.294, C.U.I.T. N° 20-20232294-9, de profesión procurador, y con domicilio en calle Del Milagro N° 294, de la Ciudad de Salta, 2) ERNESTO FRANCISCO LOVAGLIO, D.N.I. 7.636.339, C.U.I.T. 20-07636339-1, de profesión médico, y con domicilio en calle Pasaje Puló N° 84 de la Ciudad de Salta; 3) CESAR ALEJANDRO AUSTERLITZ, D.N.I. N° 23.079.743, C.U.I.T. N° 23-23079743-9, de profesión abogado, y con domicilio en calle Del Milagro N° 635 de la Ciudad de Salta.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.-

9.- Cierre de Ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 23/07/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/07/2015

Importe: \$ 503.00

OP N°: 100049024

Factura de contado: 0001 - 00064696

TERAPIA INTENSIVA DEL SANATORIO MODELO S.R.L.

Socios: NÚÑEZ BURGOS, Celestino Federico; D.N.I. N° 8.172.674, CUIT 20-08172674-5, argentino,

estado civil divorciado, de profesión médico cardiólogo, nacido el día 07 de Agosto del año 1.945, con domicilio en calle Los Tarcos N° 130, Salta Capital; NÚÑEZ BURGOS, Julio Javier, D.N.I. N° 8.176.877, CUIT 20-08176877-4, argentino, de estado civil divorciado, de profesión médico cardiólogo, nacido el día 03 de Diciembre del año 1.946, domiciliado en la calle Vicente López N° 860, Salta Capital y CANELADA, Víctor Adrián, D.N.I. N° 7.075.098, CUIT N° 20-07075098-9, argentino, de estado civil casado con Doña Susana Gutiérrez, de profesión médico, nacido el 9 de Mayo del año 1.939, domiciliado en la calle Mitre N° 484, Salta Capital.-

Fecha de Constitución: 07 de Diciembre de 2.011 y Modificatoria del 15/11/2012.-

Denominación: "TERAPIA INTENSIVA DEL SANATORIO MODELO S.R.L."

Domicilio Social: Salta Capital, Provincia de Salta

Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto; por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: a) Explotar sanatorios, policlínicas o centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad y complejidad médicas; para tratamientos ambulatorios o con internación; que incluyan o no operaciones quirúrgicas (cirugía), análisis clínicos, terapias radiantes, ecodiagnósticos o por imagen, maternidad; que tengan o carezcan de servicio de ambulancias; y toda otra práctica médica; b) Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales, para brindar servicios médicos; c) Realizar todo tipo de actos jurídicos sobre cosas muebles o inmuebles, relacionados con la medicina, para el cumplimiento de los fines perseguidos, como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en "leasing", tomar en locación y vender.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00), dividido en tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una. El capital social es suscrito por los socios íntegramente en este acto, por partes iguales, a razón de un mil doscientas (1.200) cuotas sociales cada uno de ellos. La integración se realiza en efectivo y en bienes de capital por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años.

Administración y Representación: La administración será ejercida por un Socio Gerente, estableciéndose la duración del cargo por el término de tres (03) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Se dispone que el Socio Gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan a su objeto, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se acuerda que el Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficial, mixta o privada y ante los poderes públicos, Nacionales, Provinciales y/o Municipales, como así también asumiendo todas las responsabilidades. Se establece que el socio Gerente garantiza su actuación mediante el depósito de la suma de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) en la caja de la sociedad. Mediante Contrato Constitutivo se designó al Dr. Julio Javier NÚÑEZ BURGOS, D.N.I. N° 8.176.877, como Gerente, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Vicente López N° 860, Salta Capital y declaró haber dado cumplimiento con la garantía establecida.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 23/07/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/07/2015

Importe: \$ 191.00

OP N°: 100049020
FINCA EL IKI S.R.L.

Factura de contado: 0001 - 00064693

1- **Socios:** Gaspar Cornejo Saravia, DNI N° 29.295.825 domiciliado en Ruta N° 1 1 Km. N° 25 B° Betania, de la ciudad de Salta, de treinta y dos años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Belén Navarro, CUIT N° 20-29295825-1 y Nicolás Amat Lacroix, DNI N° 27.571.430 domiciliado en Calle Corbeta Uruguay, Medidor N° 13, B° Rastreador Fournie, Departamento de Rosario de Lerma, de treinta y cinco años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-27571430-6, todos de nacionalidad argentina y domicilio en la Provincia de Salta.

2- **Fecha de constitución:** 08 días del mes de Junio de 2015.

3- **Denominación y sede social:** La sociedad queda constituida bajo la denominación de "FINCA EL IKI S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Corbeta Uruguay, Medidor N° 13, B° Rastreador Fournie, Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

4- **Plazo de Duración:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, engorde, mestización, cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otros procesos agrícolas y/o ganaderos así también la compra, venta, distribución, importación y exportación de de todo tipo de carnes y haciendas: vacuna, porcina, ovina, caprina, etc.; como así también la de embutidos y otros derivados de las mencionadas carnes Comercialización de Productos

Agrícolas: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Podrá prestar servicios como comisionista de venta y/ como consignataria de los productos comercializados o producidos. Producción y Comercialización de productos alimenticios primarios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y sub-productos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. Transporte de Cargas: La sociedad podrá prestar servicios transporte de: alimentos en frio, mercadería en seco, y cargas en general a larga y corta distancia por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como tambien podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero. Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos: quinientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera; el 25% es decir \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil) al momento de la constitución y el 75% restante se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 5.000 cuotas sociales de Pesos cien (\$100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: GASPAR CORNEJO SARA VIA \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil) equivalente a 250 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; NICOLÁS AMAT LACROIX \$ 475.000.00 (Pesos Cuatrocientos setenta y cinco mil) equivalente a 4.750 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años.

8- Gerente: Nicolás Amat Lacroix C.U.I.T. N° 20-27571430-6, quien fija domicilio especial al efecto en Calle Corbeta Uruguay, Medidor N° 13, B° Rastreador Fournie, Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 24/07/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/07/2015

Importe: \$ 308.00

OP N°: 100049019

FÉNIX CORREO PRIVADO S.R.L

Factura de contado: 0001 - 00064692

1) Socios: MARIELA ESTEFANÍA TORRES, D.N.I. N° 33.584.501, CUIT 27-33584501-9, Argentina nacida el

07/08/1988, soltera, estudiante, con domicilio en Barrio Don Emilio Block 16 2do piso departamento 12, de la Ciudad de Salta. El segundo socio CRISTIAN ARIEL TORRES, D.N.I 38.212.404, CUIT 24-38212404-5, Nacionalidad Argentina, nacido el 10/05/1994, soltero, estudiante, con domicilio en Barrio Don Emilio Block 16 2do piso departamento 12, de la Ciudad de Salta.

2) **Fecha de Constitución:** 11 de Febrero de 2014 y modificada el 27 de Junio de 2014

3) **Denominación:** Fénix Correo Privado Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) **Domicilio y Sede Social:** La sociedad tendrá su domicilio en Barrio Don Emilio block 16 segundo piso departamento 12, departamento Capital, Provincia de Salta.

5) **Duración:** El término de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones Sociales.

6) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de pago en todo tipo de deuda del requirente, pago de impuestos, recolección y entrega de objetos con boletas para su traslado a otros domicilios por cuenta y orden de terceros, mediante el sistema de pago por abono o por servicios; y actividades que se desarrollan para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 Kgs que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior.

7) **Capital Social:** El Capital Social constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. El SR. CRISTIAN ARIEL TORRES titular de ciento cincuenta (150) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) y la SRTA. MARIELA ESTEFANÍA TORRES titular de ciento cincuenta (150) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una.

8) **Administración:** La Sociedad será administrada y representada legalmente por los dos socios en forma indistinta y/o conjunta, quienes podrán hacer uso de la firma social, actuando en forma individual con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes generales o especiales, nombrar o remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de su cargo, suspenderlos y exonerarlos, representar la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos. Se designan gerentes los socios CRISTIAN ARIEL TORRES y MARIELA ESTEFANÍA TORRES conforme acta especial. El domicilio especial es en B° Don Emilio block 16, 2do piso, departamento 12 Salta Capital.

9) **Fecha de cierre de Ejercicio:** El 31 de Diciembre de cada año se practicará el ejercicio social, Balance General e Inventario de Mercaderías.

Certifico: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo comercial de registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/07/2015

Importe: \$ 152.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100048943

Factura de contado: 0001 - 00064595

TURISMO DEL ALTIPLANO A VIVÍ LO DISTINTO S.R.L.

LETICIA SILVIA RUSSO, DNI 10.494.182. CUIT 27104941821, de nacionalidad Argentina, nacida el 18 de marzo de 1953, de estado civil casada, profesión comerciante, con domicilio en pasaje 21, casa 1339, Barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio del rubro "Turismo", denominado TURISMO DEL ALTIPLANO, legajo Nro. 10.292 otorgado por el Ministerio de Turismo de la Nación ubicado en calle San Luis 280 de la ciudad de Salta, a la empresa VIVÍ LO DISTINTO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba en la matrícula 16.484- B con nueva sede social en calle 9 de Julio 333, Local 12 de la ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley en calle San Luis 280 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Horario para la presentación de oposiciones: lunes a viernes de 9,00 a 14,00 hs. a cargo de la compradora. El fondo de comercio cambiará: A) su denominación comercial a JETBUS LUGARES & TURISMO B) Su domicilio a calle 9 de Julio 333, Local 12 de la ciudad de Córdoba. Fdo. LUIS RUBÉN ALTAMIRANO Socio Gerente VIVÍ LO DISTINTO SRL.

CPN Gustavo Lombardi

Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015,
27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

Importe: \$ 400.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049010**Factura de contado: 0001 - 00064683****LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.**

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de ALBERTO ADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 30 de Julio de 2015, a las 19:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 8, iniciados el 01 de Marzo del 2014, finalizados el 28 de Febrero del 2015.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Importe: \$ 250.00

Lilia Luisa Figueroa, ADERA ALBERTO S.R.L.
Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015

OP N°: 100048959**Factura de contado: 0001 - 00064613****MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 06 de Agosto de 2015 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 28, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2014.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2014.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550.
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quorum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quorum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Importe: \$ 250.00

Roberto Giampaoli, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015,
28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100049018**Factura de contado: 0001 - 00064690****SOLUCIONES DEL NORTE S.A - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2012 se designa el Directorio y por Acta de Directorio de fecha 22 de septiembre de 2012 se distribuyen y aceptan los cargos; siendo los mismos: Guillermo Gustavo CHOQUE BRAVO, Presidente del Directorio, D.N.I. n° 17.791.721, CUIT 20-17791721-5, soltero, domicilio especial en: San Felipe y Santiago 1420 de esta ciudad de Salta, de profesión comerciante, nacido el 25/08/1966; y Roberto Miguel CHOQUE, Vice - Presidente del Directorio, D.N.I. n° 20.103.249, CUIT 20-20103249-1, soltero, domicilio especial en: Los Parrales 268 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, de profesión comerciante, nacido el 21/02/1969; Juana Francisca BRAVO, Director Suplente del Directorio, D.N.I. n° 4.725.975, CUIT 2-04725975- , casada en primeras nupcias con Rinaldo Ortiz, domicilio especial en: San Felipe y Santiago 1420 de esta ciudad de Salta, ama de casa, nacida el 19/08/1944. Todos argentinos, mayores de edad y capaces.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/07/15

Importe: \$ 80.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/07/2015

OP N°: 100049008

Factura de contado: 0001 - 00064680

CONPAC S.R.L - PRÓRROGA DE CONTRATO SOCIAL

Fecha del instrumento de prórroga: Acta de Asamblea de Socios N° 13 del 25 de junio del año dos mil quince. Duración: El término de duración de la sociedad será de 10 años, a partir de la fecha de la inscripción de la prórroga en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Resolución se tomada por unanimidad de los socios que representan el cien por ciento del Capital Social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/07/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/07/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400006590

Factura de contado: 0004 - 00004648

IMPORTADORA SALTEÑA S.R.L. - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por Acta de Asamblea de Socios Número 17, de fecha 24 días del mes de Junio de 2015, fue aprobada la modificación del contrato social de Importadora Salteña S.R.L., sobre la prórroga del plazo de duración de la misma y que quedará redactado de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La duración de la sociedad se fija en 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Comerciales. Podrán también los socios por acuerdo unánime resolver la disolución anticipada de la sociedad.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 24 de Julio de 2015. Dra. Graciela Vanessa Liverato, Secretaria.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/07/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049021

Factura de contado: 0001 - 00064694

CESPS - CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL

La Asociación Civil CESPS - Centro de Estudios Sociales para la Promoción Social, Personería Jurídica N° 343/04 convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el 20 de Agosto del 2015 a las 8:00 horas, en la sede de la Asociación sita en Av. Reyes Católicos N° 1330, Salta; a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior
 2. Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.
 3. Lectura y aprobación de Balances, Memorias e Informes del Órgano de Fiscalización de los períodos 2012, 2013 y 2015.
 4. Renovación de la Comisión Directiva.
- Se tendrá válida para la iniciación hasta una hora después de la fijada sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.
5. Modificación de Estatuto.

María Isabel Acosta, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100049017

Factura de contado: 0001 - 00064687

CLUB DE FELIGRESES DE EL QUEBRACHAL "HOY POR TI MAÑANA POR MI"

La Comisión Directiva del "Club de Feligreses de El Quebrachal, hoy por ti mañana por mi" convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Agosto de 2.015, a horas 20:00, y

de no lograr quorum según Art. 29 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2º convocatoria a horas 21:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Hipólito Irigoyen S/N en la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico: 07, finalizados el 31/12/14.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Importe: \$ 40.00

Mercado Beatriz Azucena, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 29/07/2015

OP N°: 100049009

Factura de contado: 0001 - 00064681

CLUB GIMNASIA Y TIRO

La Comisión Normalizadora de Club Gimnasia y Tiro de S.R.N. Orán, designada mediante Resolución Ministerial N° 97 del 05/02/2015 del Ministerio de Gobierno de Salta, llama a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2015 a hs. 21.00 en la sede de esta entidad, sita en Emilia Bustamante esq. Gral. Paz de la Ciudad de S.R.N. Orán, donde se dará tratamiento al siguiente orden del día:

1.- Elección de autoridades. 2.- Designación de dos socios para suscribir el acta. Nota: transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quorum, se sesionará con los socios presentes de conformidad al art. 30 del estatuto social. Comisión normalizadora: Norma Beatriz Colque de Varela; Fernando Loaza y Claudia Elizabeth Tapia.

Importe: \$ 40.00

Claudia Tapia, DNI: 22.688.094

Fechas de publicación: 29/07/2015

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

OP N°: 100049000

Factura de contado: 0001 - 00064671

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 21 de agosto de 2015 a las 08:00 horas, y se clausurará a las 13:00 hs., del mismo día 21 de Agosto de 2015.

Las elecciones de los Distritos Centro y Cafayate se realizarán en Avda. Sarmiento N° 302/308 de la ciudad de Salta; las del Distrito Tartagal, en calle Bolivia N° 43; las del Distrito San Ramón de la Nueva Orán, en Avda. Uruburu N° 175 y las de los Distritos San José de Metán y Joaquín V. González, en Güemes Oeste N° 139 (San José de Metán).

1º) Para los cargos de Miembros del Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, constituido por:

Un Presidente

Un Vicepresidente

Cinco Vocales para el Distrito Centro. Los cuales deben ser tres (3) Vocales en actividad y dos (2) Vocales jubilados

Un Vocal por cada uno de los Distritos San José de Metán, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal

Las vocalías con sus respectivos suplentes

Cargos para el periodo 2.015 a 2.018, conforme Arts. 4, 5, 6, 7 y 8 y concs. Dcto. Ley 15/75 y modificatorios y Reglamento Electoral.

2º) Para los cargos de Revisores de Cuentas, uno en representación de los afiliados activos y otro en representación de los jubilados, con sus respectivos suplentes, conforme ARTS. 5, 6, 7 y concs. Dcto. Ley 15/75 y modificatorios.

3º) Los padrones de afiliados y jubilados se exhibirán en los domicilios establecidos con una antelación no menor a los veinte (20) días anteriores a los comicios, sin contar dicho día. Los reclamos de electores dentro de los diez (10) días de la exhibición de padrones.

4º) Las listas de candidatos se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales, según corresponda, hasta las veinte (20) horas del día 14 de agosto del año 2.015, término que concluirá el día y hora del mes y año mencionados. Listas deberán ser presentadas en los domicilios establecidos precedentemente, según corresponda. Las listas deberán designar a un apoderado titular y un apoderado suplente.

5º) El reemplazo de candidatos deberá realizarse en el término perentorio de un día, bajo apercibimiento de no oficializarse la lista.-

6º) La presentación de boletas para el sufragio se receptorán hasta el día 14 de agosto de 2.015, en los horarios de atención al público de la Caja de Seguridad Social para Abogados.

7º) La presentación da poderes a los fiscales por ante el Tribunal Electoral vencerá un día antes de los

comicios sin contar el día del mismo.

8°) Se prohíben las actividades proselitistas desde las cuarenta y ocho horas antes de la celebración de los comicios.

9°) Las mesas electorales se abrirán en cada uno de los distritos y domicilios establecidos a las ocho (8) horas y concluirán a las dieciocho horas (18) del día veintiuno (21) de Agosto de 2.015.

10°) Se informa que se ha designado Miembros del Tribunal Electoral Titulares a los Dres.: Roberto David Orozco, Ángel Espiro Parentis y Nicolás Roberto Juárez Campos; y a los Miembros del Tribunal Electoral Suplentes. Dres. Ángel Adrián Del Monte, Néstor Raúl Adet y Sonia Raquel Chirife.

11°) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Abraham José Tuma, PRESIDENTE

Dra. Miriam del Valle Abdo, ABOGADA AUXILIAR A CARGO

Importe: \$ 507.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100049030

Saldo anual acumulado	\$ 479131.72
Recaudación del día: 28/07/2015	\$ 2903.00
Total recaudado a la fecha	\$ 482034.72

Sin Cargo

e) 29/07/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP. N° : 400006598

Saldo anual acumulado	\$ 126570.90
Recaudación del día: 28/07/2015	\$ 1228.00
Total recaudado a la fecha	\$ 127798.90

Sin Cargo

e) 29/07/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780